



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**  
ÁREA DE ACCIÓN TERRITORIAL

**PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 28 de febrero de 2011**

Visto el expediente tramitado para contratar mediante Procedimiento Negociado sin publicidad las obras de "Renovación de Redes en Villafranca de Duero", incluidas en el Plan D-A/10;

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Sra. Jefe de Servicio del Área de Acción Territorial en fecha 11 de febrero de 2011, a favor del empresario Marcelino Rico Vázquez, en el precio de 49.610 euros, IVA incluido, correspondiendo al 18% del IVA la cantidad de 7.567,63, y en el plazo de 2 meses, por considerarse la más ventajosa económicamente para el interés público, en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación;

Visto el requerimiento efectuado en esa misma fecha a dicho empresario para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 2.102,12 euros;

Visto que el referido empresario ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 135 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Adjudicar la ejecución de las obras de "Renovación de Redes en VILLAFRANCA DE DUERO" a D. MARCELINO RICO VÁZQUEZ con N.I.F. 12.238.781-R, en el precio de cuarenta y nueve mil seiscientos diez euros (49.610 €), IVA incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de 7.567,63 euros, debiendo realizarlas en el plazo de 2 MESES, conforme al proyecto técnico aprobado por esta Diputación el 14 de diciembre de 2010, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en esa misma fecha, y a la oferta presentada.

2º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

3º.- Requerir al adjudicatario, para que en plazo de diez (10) días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

4º.- Requerir igualmente al adjudicatario, para que en el plazo de diez (10) días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, tal y como prevé el art. 5 del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la Producción y Gestión de residuos de construcción y demolición.

5º.- Asumir la contratación efectuada por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Villafranca de Duero de la Dirección y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de Renovación de Redes en Villafranca de Duero con BÚHO ARQUITECTOS, S.L., con C.I.F.: B47540295 en el precio de 2.034,53 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de 310,35 euros, asumiendo asimismo el pago de los honorarios por referidos conceptos con la financiación incluida en el Plan.

6º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio/Sección,

**DECRETO N° 543** : Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.  
Cúmplase.

Valladolid, -2 MAR. 2011

EL PRESIDENTE,



Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL,